



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Director de Prensa de la Honorable Legislatura Territorial, Señor Alberto SECCO C.I. N° / 57.860, debe trasladarse a la ciudad de Rio Grande en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-RGA-USH a nombre del Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860.

ARTICULO 2°.- Liquidar tres (3) días de viáticos al Señor Director de Prensa, Dn. Alberto SECCO según la categoría que revista.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 186 /89.-

USHUAIA, 24 MAY 1989